

**Acta N.º 04**

<b>Asunto Reunión:</b>	Consejo Directivo										
<b>Fecha:</b>	<b>Día:</b>	2	5	<b>Mes:</b>	0	8	<b>Año:</b>	2	0	1	5
<b>Lugar:</b>	Auditorio Bloque 9										
<b>Organizador:</b>	Rector - doctor Lorenzo Portocarrero Sierra										
<b>Hora Inicio:</b>	07:30 a.m.					<b>Hora Finalización:</b>	11:00 a.m.				

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Posesión representante de las Directivas Académicas, doctora, Janeth Abadía Sánchez.**
2. **Verificación de Quórum y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y aprobación del Acta anterior**
4. **Discusión y aprobación proyectos de acuerdo:**
  - **Acuerdo N° 09** "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N° 01 de 2015 Reglamento Estudiantil"
  - **Acuerdo N° 10** "Por el cual se aprueba el programa profesional en Derecho"
  - **Acuerdo N° 11** "Por el cual se aprueba el programa Especialización en Gerencia de Mercadeo"
  - **Acuerdo N° 12** "Por el cual se aprueba el programa Maestría en Gerencia de Mercadeo"
5. **Informe del Rector**
  - Ejecución presupuestal a junio 30 de 2015
  - Proyecto de Ordenanza para profesores TdeA
  - Aspectos generales.
6. **Proposiciones y varios**

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

1. **Posesión representante de las Directivas Académicas, doctora, Janeth Abadía Sánchez.**

Con base en los resultados del proceso de elección de representante de las directivas académicas ante este cuerpo colegiado para el periodo 2015 - 2017, realizado el 21 de julio del año en curso, el secretario del Consejo Directivo informa que democráticamente resultaron electos la doctora Janeth Abadía Sánchez, principal y el doctor Dario Enrique Soto, suplente. Seguidamente la doctora Maria Victoria Mejía Orozco, en calidad de presidente de la sesión del Consejo Directivo, le toma el juramento a la nueva representante de las Directivas Académicas, razón por la cual se integra en tal calidad, a la presente sesión. Los consejeros le dan la bienvenida y hacen extensiva su felicitación y le auguran muchos éxitos en la gestión que emprende como miembro del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia.

Por su parte, el doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, quien entrega la representación, agradece a los consejeros todo el trabajo y manifiesta que durante el tiempo que hizo parte del Consejo Directivo, tuvo el honor de representar a las directivas académicas, y considera que fue una experiencia enriquecedora y espera haber estado a la altura del compromiso, agradece por todo lo fundado en el tiempo de su representación y les pide que sigan con el excelente trabajo y acompañamiento al Tecnológico de Antioquia IU, hasta convertirlo en la mejor institución universitaria del país, objetivo del que se está cada vez más cerca, y que de la mano del señor rector Lorenzo Portocarrero Sierra, quien hoy tiene la Institución a portas de la acreditación gracias al apoyo del Consejo Directivo y de toda la comunidad institucional que ha trabajado arduamente por este objetivo.

Finalmente, le expresa a la doctora Janeth Abadía, que hoy asume una gran responsabilidad la cual exige trabajo, capacidad de diálogo y toma decisiones, pero sobre todo espíritu de servicio.

El Consejo Directivo, despide al señor Vicerrector, no sin antes manifestarle su agradecimiento por el trabajo realizado y por sus valiosos aportes para la toma de decisiones siempre en beneficio de la Institución universitaria.

## 2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

La secretaria General procedió a verificar el quórum con la asistencia de los siguientes miembros:

Asistentes	
María Victoria Mejía Orozco	Delegada del Presidente de la República
Francisco Javier Cardona Acosta	Delegado de la Ministra de Educación Nacional
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Nelson Ceballos Maya	Representante de los Exrectores
Janeth Abadia Sanchez	Representante de las Directivas Académicas
Ricardo de Jesús Botero Tabares	Representante de los Profesores
Romel Dairo Aguirre Holguín	Representante de los Egresados
Azucena Marcela Granda Cárdenas	Representante de los Estudiantes
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Ausentes	
Felipe Andres Gil Barrera	Delegado del Gobernador de Antioquia

De conformidad con el artículo 14, del acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quorum para decidir y deliberar.

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado sin observaciones.

### 3. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior, esta es aprobada sin observaciones.

El secretario de educación deja constancia que por no haber podido asistir a la reunión anterior ya que tenía compromisos por fuera de la ciudad relacionados con su cargo. Por lo tanto no participa de la decisión y si le corresponde la firma del acta lo hará en virtud de la normatividad vigente en la institución.

### 4. Discusión y aprobación proyectos de Acuerdo:

- **Acuerdo N° 09** "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo N° 01 de 2015 Reglamento Estudiantil"

El señor Rector Lorenzo Portocarrero Sierra, plantea que la construcción de un Reglamento Estudiantil de calidad, exige coherencia entre el contenido del documento y la realidad del estudiante, de manera que permita regular las situaciones que se presentan de forma responsable y con eficiencia en su aplicación, por esta razón, considera importante poner a consideración del Consejo Directivo las reformas presentadas en el proyecto de acuerdo, que permita su ejercicio en condiciones óptimas teniendo en cuenta la normativa vigente y proyección institucional. Seguidamente, se analiza la pertinencia de cada una de las modificaciones por parte de los consejeros, quienes realizan algunas observaciones y una vez discutidas e incorporadas, el proyecto de acuerdo es aprobado. Entre los artículos que se cambian, los más relevantes son:

La modificación al artículo 20, incluyendo el párrafo, donde se deja de manera explícita que el cobro en la Institución se determina por créditos matriculados.

El literal b del artículo 22, en el sentido de incluir en el reembolso los servicios o costos complementarios.

El literal d del artículo 22, con el fin de aclarar que la cancelación debe hacerse durante la segunda semana de clase.

El párrafo primero del artículo 22, se elimina como trámite para reembolso por concepto de matrícula, la presentación de la constancia de cancelación expedida por admisiones y registro, ya que es un trámite específicamente de dicha dependencia.

El artículo 23, de la reserva de cupo para estudiantes regulares, al cual se le incluye el plazo límite para tramitar la reserva de cupo, aclarando que esto se da sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Estudiantil. De igual forma, se elimina la parte sobre que el estudiante deberá pagar el 30% del valor de los costos de matrícula para dicho trámite. Al mismo tiempo, se le agrega un párrafo donde se define que es

un estudiante regular, para dar mayor claridad en el proceso.

El artículo 39 se replanteó, cambiando los créditos en lugar de asignaturas y se determina que el cobro por crédito adicionado será del 7% de un SMMLV. De igual forma, en el mismo artículo se adicionó un literal, en el cual se hace mención clara al reajuste matricula.

Al párrafo primero del artículo 44, que trata sobre la inasistencia justificada con incapacidades emitidas por la EPS, se le adicionó el plazo para entregar la debida justificación al docente, y así poder solicitar las evaluaciones supletorias. De igual forma, se agregó el mismo plazo al párrafo del artículo 45 y al artículo 46.

➤ **Acuerdo N° 10** "Por el cual se aprueba el programa Profesional en Derecho"

El Rector, Lorenzo Portocarrero Sierra, manifiesta que este programa surge de una necesidad sentida de los estudiantes, especialmente investigación judicial y ciencias forenses, teniendo en cuenta que en la ciudad no hay instituciones públicas que tengan programa de Derecho a excepción de la Universidad de Antioquia; las demás son universidades privadas donde los costos son altos y la orientación del programa en estas entidades es diferente a la que el Tecnológico le daría, pues este programa estará orientado fundamentalmente en temas como el postconflicto, el Derecho Internacional Humanitario, la Justicia Transicional y el Sistema Penal Oral Acusatorio.

El docente de la Facultad de Investigación Judicial Forenses y Salud, German Antia Montoya, hace la presentación del programa académico Profesional en Derecho, iniciando con la denominación del mismo y manifiesta que este corresponde con los contenidos curriculares según los requerimientos del Ministerio de Educación en correlación con las necesidades de la sociedad civil.

Plantea como justificación que:

- ✓ En la ciudad existen 12 Facultades de Derecho, sólo 1 es pública
- ✓ El país se prepara para el postconflicto y requiere de una política Justicia Transicional, reparación a las de víctimas del conflicto.
- ✓ Necesidad de reducción de las altas tasas de impunidad (97%)
- ✓ Requerimientos del Estado para aumentar la atención efectiva de la justicia formal
- ✓ Demanda de cobertura nacional de centros de conciliación
- ✓ Necesidad de aumento del índice de evacuación de casos de justicia formal

Como rasgos distintivos del programa menciona los siguientes:



- ✓ Grupo de investigación (Líneas de investigación: Forense – DIH)
- ✓ Eventos de extensión ( Semana de la Criminalística – Foro regional en DIH y Posconflicto)
- ✓ Profesional en Criminalística, DIH y Seguridad en la Información, entre otros currículos con contenidos en la Ley 611-SPOA
- ✓ 20 años de experiencia y liderazgo en el ámbito judicial, forense y criminalístico
- ✓ Relación y reconocimiento en el sector (Fiscalía – Policía – Medicina Legal)

Indica además, que el país actualmente, demanda de Profesionales en Derecho altamente calificado con profundización en las áreas de DIH, postconflicto, justicia transicional para atender la necesidad de descongestión de la justicia.

Finalmente, expone el propósito del programa detallando puntos como:

- ✓ Contribuir a la solución efectiva de los problemas sentidos de la sociedad como la reducción de la impunidad, conciliaciones, atención efectiva de procesos, verificando, controvirtiendo y determinado material probatorio.
- ✓ Aplicar razonamiento crítico para apoyar la administración de justicia pronta y eficiente, más allá de toda duda razonable.
- ✓ Promover el desarrollo humano permanente a través de sus esferas: creativa, cognitiva, argumentativa e investigativa, que le permitan al estudiante la interacción de estas dimensiones en el desarrollo del conocimiento, la práctica y la interacción de las diferentes disciplinas.
- ✓ Desarrollar como propósito rector la ética, de la cual deben estar revestidos todos los criminalistas y forenses en sus actuaciones cotidianas en el campo académico, profesional y en el investigativo.

El Dr. Jorge Mario Uribe Vélez, considera que a la luz de las normas vigentes, es necesario crear la Facultad de Derecho, dado que desde allí se desprenden los principios rectores y demás directrices que se deben desplegar, Decreto 1221 de 1990, por lo que se hace necesario revisar un poco más; en general elogia la presentación de este programa en el Tecnológico de Antioquia y la importancia de una oferta académica en un programa de tanta demanda en la ciudad.

Considera además, que se debe hacer un estudio más minucioso frente a la norma, ya que el programa de Derecho es reglado, para que en el momento en que se presente

en el Ministerio no tenga dificultades de ley, pues el programa tiene que hacerse, y sugiere que frente a este estudio esté un abogado al frente que ayude para la fundamentación y presentación de los documentos ante la entidad respectiva.

El Rector, hace una claridad que dentro de las consultas hechas, se tiene que el programa de Derecho puede estar adscrito a la Facultad de Investigación Judicial, Forenses y salud o cambiar el nombre de la Facultad de Investigación Judicial, Forenses y Salud por el de Facultad de Derecho y Ciencias Forenses.

La Dra. María Victoria Mejía, consulta frente a los requisitos de grado, ¿si los estudiantes tendrán práctica jurídica, monografía o preparatorio? Y manifiesta que realiza su consulta porque es potestativo de la entidad y porque es una fuente grande de deserción, ante lo cual el docente German Antia Montoya aclara que se requerirán monografía y consultorio jurídico.

El Doctor Romel Aguirre, expresa que para analizar el programa, se deben tener en cuenta varias cosas, por ejemplo, el tema probatorio dado que es el fuerte de esta Institución Universitaria y sobre lo cual hay que hacer énfasis considerando que todas las áreas del derecho están basadas en la prueba y este es el plus que tiene esta Institución frente a las demás, ve la importancia de este programa como una oferta necesaria en el medio.

La representante de los Estudiantes, Azucena Marcela Granda, expone que frente a las materias electivas, considera importante tener en cuenta el tema de derechos informáticos, lo que haría más diferenciador el programa.

En razón a los comentarios realizados por los consejeros, el señor Rector sugiere hacer las consultas pertinentes sobre las inquietudes para posteriormente presentarlo en una nueva sesión del Consejo Directivo, propuesta que es aceptada por los miembros del cuerpo colegiado.

➤ **Acuerdo N° 11** "Por el cual se aprueba el programa Especialización en Gerencia de Mercadeo"

El docente de la Facultad de ciencias Administrativas y Económicas, Camilo Coronado, inicia la presentación del programa académico, planteando que el Tecnológico de Antioquia, se propone ofertar una Especialización en Gerencia de Mercadeo como única institución del sector público que ofrece este programa en Medellín y el Valle de Aburrá. Lo anterior, con las implicaciones sobre el desarrollo, alta calidad académica y promoción de la equidad, en términos de facilitar el ascenso social y posibilidades de progreso también a profesionales de menor ingreso.

Expresa además que, la estructura curricular del programa, propone el tratamiento de

asuntos de relevancia actual para el desempeño gerencial, así como para propiciar una fundamentación teórica que contribuya a la comprensión de los desafíos mercadológicos de nuestros tiempos.

Se destaca la intención de acercar al Mercadólogo a los fundamentos Socio - antropológicos, etnográficos y económicos que sustenten una capacidad de investigación cualitativa.

Se deja clara la apuesta por la fundamentación teórica con el ánimo de estimular el espíritu crítico, la cultura y la comprensión más amplia del mercadeo, más allá de los manuales; entendiendo los problemas y oportunidades también para la investigación teórica y aplicada en Gerencia de Marketing.

Indica también, que los contenidos curriculares responden a necesidades tales como:

- ✓ Comprender mejor y saber investigar el comportamiento de los consumidores.
- ✓ Identificar y respaldar en la investigación prospectiva del mercado las oportunidades para la innovación y conformación estratégica del portafolio de productos y servicios.
- ✓ Saber utilizar y proponer estrategias de precio, calidad y diferenciación coherentes con los propósitos misionales de la organización.
- ✓ Comprender y saber gestionar estrategias de marca, publicidad y promoción.
- ✓ Tener habilidades para el liderazgo y dirección de grupos dedicados al mercadeo y las ventas.
- ✓ Desarrollar competencias y habilidades de análisis estratégicos de la organización, mancomunadamente con los profesionales y directores de otras áreas.

El Consejo Directivo, aprueba el programa.

➤ **Acuerdo N° 12** "Por el cual se aprueba el programa Maestría en Gerencia de Mercadeo"

El docente Camilo Coronado, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, presenta el programa académico, manifestando la pertinencia del mismo, de acuerdo con las necesidades del país, el desarrollo cultural y científico de la nación y plantea como justificación lo siguiente:

- ✓ Avance en el desarrollo teórico y aplicado en Mercadeo como campo del conocimiento con perfil científico.
- ✓ Mayor exigencia académica para comprender los nuevos enfoques que relacionan la estrategia, la gerencia y el mercadeo.

- ✓ El imperativo cultural y de competencias y habilidades para comprender el entorno socioeconómico y político nacional e internacional; y sus tendencias.
- ✓ El impacto de los sistemas de información y desarrollos de software que obligan a comprender el marketing y comercio digital.
- ✓ La necesidad de la región y el país de hacer frente a las oportunidades y desafíos de una mayor apertura.
- ✓ La escasa existencia de oferta educativa en este campo desde el sector público, que genera inequidad entre los egresados de menor ingreso hacen elitista esta formación.
- ✓ La oportunidad de contribuir a esa oferta desde el sector público, con calidad y pertinencia.

Manifiesta también, que el Tecnológico de Antioquia, se propone ofertar una Maestría en Gerencia de Mercadeo como única institución del sector público que ofrece este programa en el occidente colombiano y, probablemente, del país. Lo anterior, con las implicaciones sobre el desarrollo, alta calidad académica y promoción de la equidad, en términos de facilitar el ascenso social y posibilidades de progreso también a profesionales de menor ingreso, así como a la región que contaría con nuevos líderes capacitados para asumir los retos de nuestra realidad actual.

presenta como rasgos distintivos del programa en la institución los siguientes:

- ✓ Se fundamenta en el desarrollo de habilidades para la comprensión de la dinámica de los mercados.
- ✓ Se caracterizará por propiciar una comprensión de los mercados, sus agentes y el consumo, en sus dimensiones económicas, antropológicas, estratégicas y gestionarias.
- ✓ Busca animar la aproximación crítica a las diversas vertientes del mercadeo con elementos epistemológicos e investigativos que exponen también los nuevos desarrollos en la disciplina.
- ✓ Pese a su concepción aplicada, orientada a la acción desde la gestión, lo hace enclave de reflexión y cultura fundada en los diversos aportes de las ciencias humanas y económicas.
- ✓ Hace énfasis en comprender el Marketing Estratégico como fundamento de la gerencia actual, con una mejor comprensión de los factores económicos y de los negocios internacionales.

Además, expone que los contenidos curriculares responden a necesidades como:

- ✓ Comprender mejor y saber investigar el comportamiento de los consumidores.

- ✓ Identificar y respaldar en la investigación prospectiva del mercado las oportunidades para la innovación y conformación estratégica del portafolio de productos y servicios.
- ✓ Saber utilizar y proponer estrategias de precio, calidad y diferenciación coherentes con los propósitos misionales de la organización.
- ✓ Comprender y saber gestionar estrategias de marca, publicidad y promoción.
- ✓ Tener habilidades para el liderazgo y dirección de grupos dedicados al mercadeo y las ventas.
- ✓ Desarrollar habilidades de alto nivel en la planeación y dirección de la gestión de mercadeo.
- ✓ Ser capaz participar en la toma de decisiones estratégicas y participar con acierto en la Junta Directiva.

El doctor Nelson Ceballos, recomienda modificar la redacción de ambos Acuerdos de creación de programas, en el sentido de que el Consejo Académico acuerda recomendar al Consejo Directivo la creación del programa y no que el Consejo Académico aprobó el programa. Igualmente, sugiere que la competencia del Consejo Directivo no es la creación de nuevos programas, sino la aprobación de la creación de nuevos programas. Recomendaciones que son aprobadas, por lo que modificarán los respectivos acuerdos.

El representante de los profesores Ricardo Botero Tabares, sugiere un cambio en la denominación de la Maestría, por cuanto el término Gerencia de Mercadeo coincide con la Especialización que se acaba de aprobar. En tal sentido, se recomiendan nombres como la Maestría en Dirección de Mercadeo o Maestría en Dirección Estratégica de Mercadeo. Sin embargo, el delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Francisco Cardona Acosta, manifiesta que no ve ningún inconveniente en la denominación de la Maestría, posición a la que se suma la doctora Janeth Abadía Sanchez y que es acepada por los demás miembros del Consejo Directivo, dando aprobación al programa.

##### **5. Informe del Rector**

El señor Rector, presenta a los Consejeros la ejecución presupuestal, en la que da cuenta que durante el primer semestre del año 2015 se presenta una ejecución de ingresos de 57.1%, quedando pendiente por ingresar 42.9% y una ejecución de gastos de 44.7% y pendiente por ejecutar un 55.3%.

Informa además que de los aportes del Departamento a junio 30 solo ha ingresado un 39.0% quedando un saldo pendiente del 61.0%. El doctor Portocarrero Sierra, explica en detalle con gráficos y cuadros el comportamiento del presupuesto ítem por ítem en lo relacionado con los ingresos y categoría por categoría la ejecución de

gastos. Terminado el informe de ejecución presupuestal, los Consejeros no hacen observación alguna al mismo.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, informa que como es sabido por todos mediante el Acuerdo 04 de diciembre 17 de 2014 del Consejo Directivo, se adoptó el nuevo Estatuto Profesoral del Tecnológico de Antioquia, donde se creó la subcategoría de profesor Titular Avanzado y en consecuencia, se hace necesario determinar la asignación salarial mensual correspondiente, para continuar estimulando y apoyando la producción en ciencia, tecnología e investigación dentro del marco regulatorio sobre el particular.

En cumplimiento del artículo 300, numeral 7 de la Constitución Nacional de la República de Colombia, es competencia de la Asamblea Departamental de Antioquia: *"Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo; crear los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta"*, es por esto que como compromiso de la rectoría, se le solicitó al Dr. Felipe Andres Gil Barrera, Secretario de Educación Departamental y presidente delegado del Consejo Directivo de la Institución, que nos ayude con el trámite del proyecto de Ordenanza por medio de la cual se determina la asignación salarial mensual correspondiente a la subcategoría de Titular Avanzado en la planta docente del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, con el fin de que apoye la Institución con la revisión por parte de un abogado de su equipo de trabajo, para la posterior presentación del proyecto a la Asamblea Departamental, situación que al momento no se ha dado.

Continúa su informe, con el tema de la Acreditación Institucional, manifestando el gran trabajo que se viene realizando por toda la comunidad educativa para lograr esta importante meta, en la que se viene trabajando desde hace varios años, expresa que la Acreditación es hoy un imperativo que garantiza la calidad y credibilidad de los procesos educativos. Advierte que este compromiso que asumió desde que llegó a la rectoría, le ha permitido conocer las condiciones internas de la Institución y de esta manera potenciar sus fortalezas y trabajar arduamente en la superación de las debilidades, construyendo procesos internos de mejoramiento institucional, que hoy permiten pensar con optimismo que estamos a portas de lograr la Acreditación Institucional de alta calidad.

## 6. Propositiones y varios.

El representante de los profesores, Ricardo Botero Tabares, presenta la propuesta de modificación parcial al Estatuto Profesoral vigente, en los temas referentes al plan de transición para pasar de profesor Titular a profesor Titular Avanzado, así como la asignación de docencia directa semanal: máximo 16 horas y mínimo 8 horas para profesores de tiempo completo, y máximo 8 horas y mínimo 4 horas para profesores

de medio tiempo. Manifiesta además, que en reuniones adelantadas con los docentes, están estudiando las modificaciones a la tabla de unidades de ascenso y a los artículos 47, 50, 52 y 57.

El doctor Jorge Mario Uribe Velez, ante la propuesta planteada, sugiere que cuando exista un consolidado de las modificaciones propuestas por los docentes, se presenten en su conjunto y que sería bueno esperar siquiera un año de operación de dicha norma. Sugerencia que es acogida por los demás miembros.

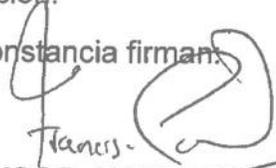
**TAREAS**

COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Modificar los proyectos de Acuerdo aprobados.	Leonardo García Botero	Secretario General	2015	

<b>Acta Elaborada por:</b>	Leonardo García Botero	<b>Fecha de Elaboración:</b>	septiembre 02 de 2015
----------------------------	------------------------	------------------------------	-----------------------

Para dar cumplimiento al parágrafo del Art. 19 del Estatuto General, el Acta será firmada por quienes funjan como Presidente y Secretario al momento de su aprobación.

Para constancia firman:

*Francis*  
  
**FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA**  
Presidente *Cardona*

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Secretario